

Discursividad en torno a la pena y subjetividad carcelaria

Por Maurico C. Manchado

Becario CONICET - Doctorando en Com. Social – UNR

SUMARIO:

El artículo desarrolla los ejes centrales de la tesis de grado "La discursividad en torno a la pena y su incidencia en la conformación subjetiva de la población carcelaria" en la que se llevo adelante un trabajo empírico en la Unidad Carcelaria N° 3 de la ciudad de Rosario y cuyo objetivo general fue aportar al conocimiento de la vida carcelaria desde la conformación de la subjetividad de su población.

De esta manera, reflexionamos acerca de los discursos que atraviesan la vida de los habitantes de las cárceles, exploramos los niveles de implicación de tales discursos, su institucionalización en la vida cotidiana de las penitenciarías, como también, la relación entre los cuerpos y los discursos que se producen en torno a la pena, al interior de la misma y la conformación de esos cuerpos en instancias de demandas y reclamos permanentes.

Los conceptos que atraviesan este artículo tienen como eje principal los trabajos de Michel Foucault y su mirada sobre el discurso, el poder y la disciplina y a Erving Goffman, quien enfoca los procesos interactivos en las instituciones totales y los estigmas que acompañan a los sujetos una vez que atraviesan los muros carcelarios.

DESCRIPTORES:

discursos, subjetividad, penitenciarías, poder, estigma

SUMMARY:

The article develop the principals points of the degree thesis "The spechees around the grief and its incident in the conformation subjective of the prison population" in which I am carried ahead an empirical work in the Prison Unit N° 3 of the city of Rosario whose general objective was to contribute to the knowledge of the prison life since the conformation of the subjectivity of its population. In this manner, we reflect about the speeches that cross the life of the inhabitants of the jails, we explore the levels of implication of such speeches, its institutionalization in the everyday life of the prison, as also the relation between the bodies and the speeches that are produced around the grief to the interior of the same one and the conformation of those bodies in instances of demands and permanent claims. The concepts that cross this article have as main axis to works of Michel Foucault and their look on the speech, the power and the discipline, and to Erving Goffman, who focuses the interactive processes in the total institutions and the stigmas that accompany to the subjects once they cross the prison walls.

DESCRIBERS:

spechees, subjectivity, jails, power, stigma

DISCURSO

Intentaremos describir los puntos más importantes que se trabajaron en el entrecruzamiento del material empírico, obtenido en las entrevistas y observaciones de campo realizadas a directivos, personal e internos de la Unidad 3 de la ciudad de Rosario con el marco conceptual compuesto por los análisis de Foucault y Goffman.

CONTRADICCIÓN ESTRATÉGICA

Hablar de contradicción estratégica implica definir no sólo la instancia del discurso manifiesto (ante la pregunta al interno sobre cuál es su visión de la institución penitenciaria), sino también pensar cada discurso como un acontecimiento en el que se entrecruzan una serie de segmentos discursivos donde lo excluido, lo prohibido, lo no dicho puede aparecer a raíz de una serie de mecanismos que lo instalen como parte del discurso manifiesto e inmediatamente se posicionen como una contradicción ante la primera definición brindada por los internos sobre los objetivos de la institución.

En primer lugar, la contradicción existente está en que la cárcel no cumple con su objetivo de resocializar pero permite a los internos la instancia de reflexión a partir de la virulenta experiencia y la intimidación generada por la penitenciaría.

En un segundo orden, aparece lo excluido y lo prohibido del discurso inscripto en las relaciones de fuerza que se establecen entre los mismos sujetos penados y entre estos últimos y los directivos de la Unidad.

En ambos casos, el ritual de la circunstancia, el tabú del objeto y el derecho exclusivo del sujeto que habla se entrecruzan claramente. Así lo manifestaron los internos a través de las siguientes declaraciones:

"¿Si me sirvió para algo? Mirá, tengo puñaladas hasta en la cara, tengo puñaladas, no se, que sé...podría ser, por un lado, podría ser y por otro lado, no. Tiene su

positivo y su negativo, para mí es positivo y negativo"
(David, 21 años, condenado)

"Porque...(y señala a una profesional que guarda una carpeta en un archivo) son todos tacos hermano¿ vos te creés que yo cuando vengo, vengo a escuchar?... mentira, vengo a sacar la chispa (mirar, imaginar a la persona en otra situación). Decí la verdad. Vengo a sacar la chispa hermano, y así es con todo." (Leonardo, 25 años, condenado)

Michel Foucault (2004), sobre lo no dicho en determinados contextos, lanza una advertencia que bien puede considerarse para este análisis, donde explica que incluso en el orden del discurso verdadero, incluso en el orden del discurso publicado y libre de todo ritual, todavía se ejercen formas de apropiación del secreto y de la no intercambiabilidad.

Es justamente en el intersticio de la contradicción estratégica que surge en el discurso del interno la instancia del secreto, de la no intercambiabilidad entre el sujeto penado y el receptor de su discurso. Es allí donde lo no dicho se materializa en la contradicción, en enunciaciones que aparecen para rechazarse mutuamente.

DIVISIONES INTERNAS

A partir de los dichos de los propios internos de la Unidad 3 de la ciudad de Rosario, distinguimos un discurso donde se expresa la existencia de dos grandes grupos al interior mismo de la cárcel referido bajo el eje bueno/malo.

Ambas instancias son definidas claramente por los internos y manifiestan en su interior las relaciones de fuerza que conforman la penitenciaría. El discurso selecciona, ordena, organiza, define lugares y marca posicionamiento. De esta forma, el eje bueno/malo es utilizado para definir a aquellos internos que deciden continuar con las mismas prácticas que los llevaron al encierro.

Ahora, quien era percibido como malo en y para el exterior, por provocar un daño o subvertir una determinada ley continuará con esa calificación siempre y cuando al interior de la cárcel mantenga las mismas prácticas que lo llevaron al encierro. Así es definido el malo desde las palabras de los internos. Por lo que el bueno, en contraposición, aparece aquí como aquel que tomó la decisión de realizar un cambio en cuanto a sus prácticas y actitudes de sujeto pre-penado para cumplir con el objetivo de salir lo más pronto posible del encierro que le asignaron.

EL SIGNIFICADO DE LA PENA

La pena se posiciona como impuesta por otro, por un externo que puede aparecer a través de distintas figuras. Puede ser un determinado Dios, de cualquier religión existente o puede ser la sociedad en su totalidad sin identificar en ella un sujeto en particular.

“Escarmiento”, “castigo”, “detención del tiempo”, “disciplina” son las palabras que definen la pena para los que deben cumplirla, o pagarla, tal como se define el acto de retribuir con el aislamiento y la desnormalización de las relaciones sociales por un daño realizado a la sociedad, por atacar a uno de sus componentes fundadores y conservadores del orden: la ley.

Pero, ese discurso no sólo se conforma a partir de la definición de un otro exterior al que se le cometió algo, sino que también se entiende la pena como la disciplina misma, separándola de otra definición como la de régimen en referencia a la vida cotidiana de la institución. De esta manera, surgió en las palabras de los internos:

“¿La pena? Disciplinado” (Sebastián, 26 años, procesado)

“Como para un escarmiento, que sirva por lo que hiciste, pagaste. Bueno, y ahí te das cuenta de lo que llegas a hacer... se que estoy pagando por algo que hice. Aparte que leo la Biblia y creo en Dios y bueno, él

dijo que sí, que cada uno pagaremos por los pecados que cometemos. Entonces estoy pagando por algo que hice.” (Enzo, 23 años, procesado)

Jacques Derrida (1997) describía que la ley y su fundamento místico genera en la población un respeto y sumisión por su carácter de ley, simplemente por eso. Así, la pena debe ser cumplida y es el disciplinamiento el que le imprime carácter a la pena, la instrumenta.

La disciplina no está sólo en los horarios y la delimitación de los espacios, en las formas de comunicar o realizar un pedido, no es sólo el seguimiento y el registro de todos los actos, ni tampoco, la observación y la documentación de las instancias del “progreso evolutivo” de un interno; sino que la disciplina primera es la que el interno define como la pena. Es ella, en su concepción mística, espectral, la que se manifiesta en el discurso mismo como la ley primera en el interior de la Unidad, centrada, principalmente, en el encierro.

TIEMPO Y DISCURSO

Pena y tiempo de encierro se posicionan como reguladoras de la actividad carcelaria. La pena se cumple, el encierro se respeta y el tiempo se detiene pero avanza para ser así la herramienta principal de la lucha entablada contra la condena como entidad casi autónoma. “Hacerle” una determinada cantidad de años a una condena se posiciona como práctica fundamental en el momento en que el sujeto penado se enfrenta con el encierro.

Esto se pudo observar cuando los internos hicieron referencia al tiempo como el principal ente castigador:

“Y ahí me doy cuenta del tiempo, que es como un...que es el que castiga. La pena no es la que te castiga, es el tiempo el que te castiga, quizás vos decís una pena, 25 años pero es el tiempo. El tiempo es el cruel, el que es cruel.” (Mauricio, 24 años, condenado)

Las nociones que el interno tenía antes de ingresar a la cárcel no se pierden, pero se esconden y el discurso producido a partir del significado de la pena conforma un nuevo sentido al tiempo.

Se puede hablar, entonces, de un trastocamiento de los discursos pre-existentes y de la conformación de nuevos a partir de la relación que vincula a los internos con la institución como espacio donde debe llevarse adelante y cumplirse una determinada pena.

EL DISCURSO NO ES NADA

Foucault va a decir que el discurso no es nada o casi nada.¹ Y, de acuerdo a lo realizado hasta el momento, en este trabajo vemos que esa afirmación concuerda con la idea de un discurso como acontecimiento y significación.

Particularidades de la investigación nos llevan a hablar nuevamente de la ley pero, esta vez, la de la diferencia discursiva expresada toda en una declaración de los internos:

“Y bueno, yo me estoy esforzando en tratar de cambiar los pensamientos en la mente. En no volver más yo no quiero volver más, he visto cosas muy feas que pasaron, he visto gente pinchada con objetos punzantes y no me gustaría que me pase eso a mí. Estoy terminando de vivir los últimos tiempos que me faltan acá adentro y bueno que todo lo que me falta vivir que me sirva de escarmiento, ya no quiero volver más acá.” (Enzo, 23 años, procesado)

Esta frase expresa, por un lado, el deseo de no querer regresar a la institución y renglón seguido, el reconocimiento a la utilidad de la misma a través de su objetivo principal: el escarmiento y la intimidación. Intimidación que se genera a partir de un sistema disciplinario productor de un nuevo cuerpo discursivo que entrecruza multiplicidades, produciendo una nueva subjetividad: la del sujeto penado. El disciplinamiento comienza a

relucir el poder en el discurso, el cuerpo, el estigma, y la implicancia. Todas características y componentes de una institución total que tal como expresa Goffman (2001) conforma un yo que no es propiedad de la persona a quien se atribuye sino inherente más bien a la pauta del control social ejercido sobre esa persona, por ella misma y por cuantos la rodean. Este tipo de ordenamiento institucional más que apuntalar al yo, lo constituye.²

PODER

El poder es pieza fundamental en este juego de significaciones que conforman discursos, prácticas y sentidos. Es por eso que el poder produce encuentros, desencuentros, conflictos, nuevos espacios, planos que se entrecruzan, signos, sentido. Que el poder, tal como describe Foucault (1991), produzca realidades, ámbitos de objetos y rituales de verdad, no implica que no deje de cumplir su otra función, la de excluir, reprimir, rechazar, censurar, abstraer, ocultar. El poder aparece en la institución penitenciaria como la conjugación de esas características.

RESISTENCIA DE LO PROHIBIDO

Resistir a lo prohibido es una de las marcas más fuertes que presenta el discurso de los internos. Las relaciones de fuerza que se producen entre el personal y los internos poseen ese rasgo característico.

Ya Erving Goffman (2001) observaba que en las cárceles y en las “mejores” salas de los hospitales psiquiátricos, los guardianes deben estar siempre al acecho de posibles tentativas de evasión, y afrontar el continuo deseo de los internos de “hacerles tragar el anzuelo”, calumniarlos o molestarlos de cualquier modo. Los internos suelen urdir todas estas maquinaciones sólo para sentirse importantes o para no aburrirse; los guardianes lo saben, pero esto no disminuye su ansiedad.

Aquí también el discurso del interno toma otra di-

mención, la de la resistencia a esa autoridad represiva, silenciadora, que escarmenta. Permite escapar a los marcos normativos de las reglas internas burlar la institución, encontrar, dentro de los límites de los muros, el intersticio por donde lo simbólico a través de expresiones y acciones escape ya sea a través del cuerpo o las palabras y se conforme en un espacio de comunicación y producción de sentido.

De esta manera manifestaron los internos cuáles son algunas de las formas que adopta la resistencia al poder penitenciario de la Unidad 3:

" Sí, de una, una banda. Aparte, vos sabés que ellos están de aquel lado y vos estas de este lado y todo lo que venga de ellos con algo viene, corte, lo que venga de ellos viene con una doble, viene, y ellos también deben pensar lo mismo de uno ¿Entendés? Capaz que vos le estas hablando bien y por ahí se están carburando por el otro lado, este me quiere cagar, me esta chamuyando..." (David, 21 años, condenado)
"...También, hay y está, también, la otra sutileza de decirle que sos un hijo de puta de una forma o de otra, te puedo decir de miles de manera que es un hijo de mil puta, lo que pasa es que ellos se creen tan vivos, son más ignorantes que uno que esta de este lado ¿Me entendés? Entonces, ellos lo toman como que no te entienden." (Leonardo, 25 años, condenado)

El interno entiende claramente cual es la posición que debe adoptar para conseguir buen concepto y consecuentemente, beneficios al interior de la Unidad. Esa posición se organiza respetando al personal, tanto, desde la palabra como en el acto, inclusive, soportando humillaciones, calumnias y agresiones físicas y simbólicas.

Pero el sujeto penado, también, conoce los caminos por donde subvertir las normas de la penitenciaría y es a través del discurso de la resistencia, ya sea utilizando términos irreconocibles por el personal o sim-

plemente no cumpliendo una orden y evitando que el guardia sepa de esa subversión.

Inversión del poder que se levanta contra la institución y deja una estela de preguntas para aquellos que portan el rol de ser los dueños de la palabra.

PODER INTERNO

Es de las propias definiciones de los internos donde se pudo observar que el poder no sólo viene de arriba, de las autoridades, del personal e inclusive de los profesionales sino que tal como destacó Foucault (1991), el poder viene de abajo, es decir, que no hay en el principio de las relaciones de poder, y como matriz general, una oposición binaria global entre dominadores y dominados, reflejándose esa dualidad de arriba abajo y en grupos cada vez más restringidos, hasta las profundidades del cuerpo social.

Al mismo tiempo, los distintos grupos conformados se identifican entre sí como clasificados en dos grandes unidades: los buenos y los malos. Sobre este eje clasificador es que se identifican los múltiples puntos que distribuye el poder al interior de la Unidad.

Aquel principio clasificador que regula y reproduce los mecanismos disciplinarios de la penitenciaría es el mismo que el interno apropia y reutiliza para conformar un discurso discriminador (en el sentido genético del término, entendido como separar) divisor, clasificador y, en última instancia, ordenador de multiplicidades.

El poder interno hace referencia, entonces, al infrapoder producido entre la población carcelaria, expresado, también, en el saber y el conocimiento.

El poder y el saber siempre fueron de la mano en la historia de las penitenciarías. El saber implica la posibilidad de generar focos dominantes y dominados, la conformación de cuerpos y blancos de poder pero, también, el saber conformado al interior de la penitenciaría delata una nueva instancia clasificatoria: el interno maestro.

Así lo definieron los sujetos penados de la penitenciaría:

"Nosotros le llamamos un rancho ¿qué es un rancho? Una familia, así que, suponete, te pongo a vos como ejemplo: Vos estas conmigo, somos ahí, compartimos mates, cosas pero, también, están los otros, pero están con un poco de maldad encima...Entonces, para evitar todo eso, hola que tal, como te va y hasta ahí nomás" (Juan, 28 años, condenado)

El interno-maestro puede entenderse, entonces, como aquel que distribuye el saber entre los demás internos. Ahora bien, ese saber no es distribuido por doquier y sin condicionamientos sino que se genera un contrato tácito entre los internos. De tal manera que las relaciones de fuerza se agrupan y conformen en distintos focos de poder los cuales se clasifican como "ranchadas", "familias", o simplemente grupos.

PODER DE SUMISIÓN

Desde el momento en que se definen los dos grandes mundos: el de los internos y el de la autoridad comienzan a producirse en esas relaciones de fuerza intercambios que van desde la orden a la sumisión. El poder reprime y en esa represión el interno interpreta que está a prueba por parte de la institución, o mejor dicho, de la estrategia de poder que implica intimidarlos, asustarlos, escarmentarlos. A partir de allí, el interno comienza a jugar con las distintas herramientas disponibles y se conforma a sí mismo como un sujeto sumiso. Aquí, el poder, al contrario de lo que puede parecer, produce. Esto se refleja en los dichos de los internos:

"En una cárcel no. En una cárcel lo que te vale más es la conducta y el concepto. Y a veces, muchas veces, uno tiene que agachar la cabeza cuando por ahí hay cosas que duelen pero te tenes que ajustar a eso, te

guste o no, pero está en vos, también, está en vos si vos lo quieres hacer. Porque si vos quieres puedes seguir siendo el rebelde que eras antes pero ¿Cuándo te vas a ir? Pero uno si en realidad busca la calle, se va a ajustar a todo" (Ramón, 27 años, procesado)

Cada cual adopta la posición que más cree conveniente pero siempre dependiendo del objetivo final de ese juego que plantea el dispositivo carcelario. La sumisión aparece en el discurso como productora de sentidos. Un sentido que expresa voluntad de cambio, adaptación e implicancia. De esta manera, el interno comunica a la institución cuál es su objetivo y cuáles son las formas que él mismo ha decidido adoptar para continuar el juego más allá de no estar conforme con esas reglas.

OMNIPRESENCIA DEL PODER

La Unidad 3 de la ciudad de Rosario se caracteriza por tener una estructura arquitectónica particular. Su construcción data de la mitad del siglo XIX ocupando 10.000 metros cuadrados. En su interior se particulariza por ser una de las pocas penitenciarías del país que todavía contiene un sistema de vigilancia panóptico.³ En esta Unidad, al panóptico se lo define como "La Redonda" y se caracteriza por ser un espacio con una columna en su centro y los pabellones distribuidos todos a su alrededor. Allí se encuentran los celadores o guardia-cárceles quienes monitorean los movimientos de los internos. En el panóptico, el poder encuentra una de sus formas de manifestación por excelencia. El interno se siente observado y en su discurso deja en claro que tal vigilancia es parte de la disciplina que debe cumplirse y respetarse en la institución.

"A full, a full. Por ahí miras y el cobani (guardia) está en la ventana ahí parado...Obvio que me siento vigilado, por ahí te rompe de que te están observando a full y la misma yuta, también, che mira fulanito, ¿En qué anda?"

Ta, ta, ya no te sacan el ojo de encima, ¿Me entendés?
" (David, 21 años, condenado)

La omnipresencia del poder se manifestará no sólo durante la estadía del sujeto en la penitenciaría sino, también, desde las salidas transitorias hasta su libertad total. Poder que se extiende y se hará presente el resto de sus vidas manifestado en la vigilancia continua en las marcas del cuerpo y el estigma que el interno acarreará durante su existencia.

DISCIPLINA

La disciplina y sus mecanismos se encuentran insertos y es parte de su existencia en un gran número de instituciones entendida como una tecnología de poder que tiene como objetivo principal ordenar multiplicidades. La institución penitenciaria es una de sus mayores expresiones. La cárcel se constituye como el espacio designado donde el sujeto debe cumplir una pena y cuya principal condición es que sea aislado del exterior.

Las multiplicidades representadas en la cárcel por sus internos deben ser ordenadas para obtener de los internos docilidad y, al mismo tiempo, hacer el ejercicio del poder, en términos económicos lo menos costoso posible.

DISCIPLINA DEL GESTO Y DISCURSO

Nada debe permanecer inútil, debe existir una perfecta correlación entre el gesto y el cuerpo. De esta manera, se evita la existencia de tiempos muertos y, al mismo tiempo, la disciplina carcelaria determina las condiciones que el interno debe cumplir sino quiere ser sancionado.

Tirar un papel al aire, colgar vestimenta donde no está permitido, responder a un insulto del personal, no "engomarse" (término que designa el encierro y cierre de puertas de una celda) cuando es indicado, o no cumplir el estado de silencio al llegar la noche son

todos actos-objeto de ser sancionados.

Por ese motivo, es que cada gesto debe ser controlado aunque la humillación del interno por parte del personal, se convierta en un hecho aceptado, tal como lo describió un interno:

"La mejor forma es con respeto, con respeto directamente. Hola empleado que Dios lo bendiga. ¿Cómo anda? Vengo a pedir una atención, un favor ¿Usted me haría ese favor de anunciarme?" (Sebastián, 26 años, procesado)

La disciplina carcelaria reprime al interno, no sólo desde una violencia física como puede ser esposar, empujar o golpear sino a través de la violencia simbólica implicada en la orden. Una orden no es un pedido sino una exigencia, una regla que debe ser cumplida más allá de estar en desacuerdo con ella. Una orden en la que el personal pone en juego su posición de poder provocando así la humillación en el interno y, por consecuencia, su docilidad.

Foucault (2004) dirá que la disciplina es un principio de control de la producción del discurso. Ella le fija sus límites por el juego de una identidad que tiene la forma de una reactualización permanente de las reglas.

LA DISCIPLINA DEL CASTIGO

La pena es considerada, por los internos, como un castigo. Un castigo como algo merecido, como un pago por algo hecho, provocado o realizado en la mayoría de los casos bajo su única y completa responsabilidad.

El arte de castigar se apoya en toda una tecnología de la representación y tal inscripción se produce a partir de una mecanización de los actos. Aquí la noción de pena propuesta por Foucault (2002) facilita la comprensión, al explicar que la pena transforma, modifica, establece signos, dispone obstáculos.

La disciplina carcelaria se diferencia de las demás

por aplicarse sobre una población que cumple una pena, un castigo, producto de una infracción cometida contra la sociedad, más concretamente a su legislación.

A diferencia de otras instituciones como un hospital, psiquiátrico o no, e inclusive entidades educativas como la escuela, su fecha de entrada y de salida está definida con la posibilidad de que ésta última pueda ser extendida. Todo dependerá de que cumpla o no con la disciplina carcelaria.

Los internos interpretan los signos que distribuye la disciplina en sus cuerpos, conformando así un discurso adaptado, sumiso, dócil pero no por eso exento de resistencias y contradicciones.

Sin embargo, tal lo como lo manifestaron los internos, cada pabellón son mundos diferentes dentro de un gran mundo distinto como es la Unidad carcelaria con respecto al exterior. Esto indica que se da entre los internos una intra-disciplina que si bien no concuerda con la determinada por la institución le es de utilidad. Esta intra-disciplina está definida por nuevos horarios, nuevos espacios, nuevos gestos, nuevas formas de comunicarse entre los internos y con el personal como, también, nuevos modos de relacionarse.

En definitiva, lo que se establece son normas de convivencia que deben ser aceptadas con la misma rigurosidad que las reglas institucionales siempre y cuando el objetivo del sujeto penado sea no producir conflictos que perjudiquen su estadía en la Unidad. La existencia de una intra-disciplina permite que el interno encuentre una pseudo-autonomía respecto del personal, la autoridad y hasta la institución misma en su totalidad.

CUERPO

Al referirnos al cuerpo pretendemos reflejar cómo el poder disciplinario carcelario se entrecruza en el cuerpo del sujeto penado y a partir de qué instancias ese cuerpo se conforma como dispositivo de contra-

ataque de ese poder.

CUERPO ENCERRADO

La propuesta, desde el comienzo de este trabajo, es pensar el cuerpo como expresión de signos. En el cuerpo se impregnarán marcas que se manifiestan a través de gestos, de la demanda y la conformación de nuevos lenguajes. La pena como característica principal, el encierro del cuerpo y el aislamiento de un exterior en donde el sujeto penado mantiene sus relaciones sociales con total normalidad son los ejes sobre los que se aplica el tratamiento carcelario.

Cuerpo encerrado no significa cuerpo sin movimientos sino limitaciones en los movimientos. Significa, también, dependencia continua y adiestramiento. Cada movimiento es seguido con atención y para eso el cuerpo debe estar enfocado, minuciosamente perseguido por sus vigilantes, que tal como describimos, a raíz del sistema panóptico que existe en la Unidad 3 puede ser o no visible. Lo importante allí es que el vigilado se sienta en condición de tal.

El cuerpo es significación, el cuerpo es discurso y tal como señalamos una de las funciones del mecanismo disciplinar-carcelario es censurarlo. Esa censura tiene su primera aplicación a partir del encierro y de la siguiente manera lo definieron los internos:

"Re encerrado, no se cómo decirte, no se cómo explicártelo. El primer día, hace de cuenta que estas en el medio de un horno, te digo chau, acá no sabes si vas a salir porque por ahí pensás, ahora... por qué no te mandan a un pabellón cristiano, te mandan a un pabellón donde recién entran todos ingresos, no sabes si te van a recibir que... y pa, por ahí andas ahí y cada vez se achica más el lugar porque vos entras y ves todo re grande, decís mira que grande que es este pabellón y a medida que va pasando el tiempo, se va achicando porque ya vas conociendo y decís chau." (Sebastián, 26 años, procesado)

El lugar se hace cada vez más chico y las restricciones de movimientos cada vez más grande. Opresión del cuerpo que es silenciado pero que encuentra en sí mismo el punto inicial de la resistencia.

EL CUERPO QUE DEMANDA

Es el cuerpo encerrado, limitado, coartado el que posibilita comunicar los reclamos y las demandas de los internos. Si bien el dispositivo carcelario produce la descorporización del interno destruyendo y acorralándolo el sujeto penado encuentra en el cuerpo mismo la posibilidad de generar un contraataque a ese dispositivo evitando, de esta manera, que no se produzca la pérdida total de su cuerpo.

Cuerpo cuyas fuerzas se multiplican a partir de la realización de marcas, del sufrimiento. Cuerpo sancionado pero que al mismo tiempo denuncia las acciones a las que es sometido y es productor así de múltiples significaciones que exigen ser escuchadas.

El sufrimiento y la propia mutilación aparecen como la forma más directa de comunicar sin ser sancionado, ya que cortarse o infligir daño alguno sobre el propio cuerpo no se encuentra en el listado de prohibiciones definidos por la institución.

Las principales manifestaciones que comunican desde el cuerpo son cortes con elementos punzantes o tatuajes, denominados por los internos como "tintas", en las que aparecen principalmente nombres de la familia y afectos más cercanos. Recordemos que el alejamiento de la familia es considerado por los internos como el peor de los castigos que implica la pena misma.

Pero hay que remarcar que uno de los hechos que sí se encuentra en la lista de las prohibiciones es el de "hacer señas o claves para comunicarse" tanto entre los internos como a los visitantes. Es éste el punto en el cual, a partir de la utilización del cuerpo se expresa el foco de resistencia y contraataque al dispositivo carcelario.

MANOS QUE HABLAN Y RESISTEN

El lenguaje sordomudo, bien se sabe, es utilizado para que aquellas personas con incapacidad de hablar y/o escuchar puedan mediante señas realizadas con las manos establecer conversaciones. Los internos encuentran en ese lenguaje la forma primordial para comunicarse y entenderse sin que la autoridad que los vigila comprenda qué están diciendo.

El cuerpo es aplicado para resistir ante el poder de la autoridad pero, a la vez que se lo considera un acto subversivo que viola las normas impuestas, ya que se encuentra prohibida la realización de señas al interior de la Unidad. Existen ciertas palabras que llegan a conformar un lenguaje específico entre los internos.⁴ Sin embargo, la realización de señas con las manos se convierte en la forma predilecta de comunicarse entre estos, debido a que los mismos aducen que muchas de sus palabras, como por ejemplo "cobani", en referencia al guardia o "llantas" para definir a las zapatillas, entre otras, son conocidas por los celadores a través de la experiencia de cada uno de ellos en la Unidad y a raíz de la misma convivencia con los internos.

Ritual de la comunicación e intercambio que define gestos, comportamientos y todo el conjunto de signos que debe acompañar al discurso del interno quien encuentra en el cuerpo el último resquicio donde imponer una resistencia a tan minuciosa disciplina que oprime y suprime.

El aire se hace espeso, la intranquilidad se convierte en condición de ser y la vida intra-muros conforma un sujeto penado que produce significaciones en el discurso, donde el plano imaginario aparece, en primer lugar, cuando a la libertad se refiere.

El cuerpo se convierte en blanco y objeto de poder pero es la principal herramienta con la que el interno cuenta para luchar contra el dispositivo carcelario que lo suprime y censura. El cuerpo es el trofeo por el cual se libra una guerra la de la dominación y la acción. Allí,

en ese entremedio es donde se ubica el sujeto penado y su relación con la institución.

SOBREDETERMINACIÓN FUNCIONAL Y RELLENO ESTRATÉGICO

Aquí observaremos cómo el discurso del interno expresa aquello que el dispositivo disciplinario, a través de la institución penitenciaria, conforma como negativo para este y que es redefinido y reutilizado por el sujeto penado en términos positivos. El primero de los aspectos del discurso se observa a la hora de determinar qué significa el tiempo en la cárcel.

TIEMPO DETENIDO, TIEMPO ÚTIL

Si el tiempo no muere, es asesinado. Porque la batalla se libra entre el tiempo y el mismo cuerpo. Muchas son las expresiones que los internos utilizan para definir la relación que cada uno de ellos mantienen con el tiempo. "Matar el tiempo", "hacerle x cantidad de años" es pensar el tiempo como un crédito, una deuda, una pena que hay que cumplir, una tortura.

Pero de la misma manera que el cuerpo es objeto de poder es, al mismo tiempo, punto de apoyo para el contraataque del dispositivo. El tiempo tiene la particularidad de ser una tortura que se convierte en herramienta útil en pos de mejorar la convivencia y vida carcelaria como, también, productor de ideas en el plano imaginativo. Esta última instancia se conforma a partir del momento en que el interno utiliza el tiempo para pensar, imaginar y proyectar su vida en libertad una vez que finalice su encierro. Efecto negativo del tiempo que detiene la vida del sujeto penado que lo tortura, que lo violenta, no sólo desde el envejecimiento corporal sino, también, desde lo simbólico, desde la palabra detenida, estancada. Reutilización de ese efecto para convertirlo en positivo, aprovechando ese tiempo, invirtiéndolo en crecimiento personal del interno y, también, como parte de la implicancia que relaciona al sujeto penado y la institución.

El discurso manifiesta, aquí, que si bien el tiempo

muere en referencia a la utilización que el sujeto penado le daría al mismo en caso de no estar en situación de encierro es reutilizado de tal forma que le brinda las herramientas necesarias para que al momento de recuperar la libertad pueda realizar lo que realmente anhela.

Así definieron al tiempo los internos de la Unidad 3:

"¿Y el tiempo? El tiempo es algo como que se pierde, es algo perdido que no volvés más a recuperar el tiempo que se pierde acá, pero como, también, puedes el tiempo usarlo para algo bueno, para recuperación, como es perdido para cosas en vano y como es bueno para las cosas de recuperación, porque a través del tiempo que pasas acá te recuperas, te recuperas mentalmente, te recuperas del vicio de la droga, te recuperas del cigarro, te recuperas de todo eso. Y tiempo perdido para la familia, porque por ahí la familia dice cuanto estuviste en cana y volvés a estar en cana." (Sebastián, 26 años, procesado)

El tiempo no pasa, pero es utilizado. El tiempo se detiene en referencia a un afuera, el exterior pero no al interior de la Unidad. Ya que al interior todo sigue fluctuando, los sentidos continúan entrecruzándose y los discursos produciéndose.

Vale aclarar que, la recuperación, a raíz de la utilización del tiempo no se produce en todos los internos sino en aquellos que definen la voluntad de "no volver más" a la cárcel. Producto esto, no de un proceso de resocialización sino de intimidación por parte de la institución.

EL POSITIVISMO DEL ENCIERRO

Para el sujeto penado estar encerrado es el peor castigo impuesto, ya que no solo le impide continuar su vida cotidiana en el exterior sino que, también, genera el alejamiento y la ruptura de lazos sociales.

Sin embargo, el dispositivo carcelario es tan omni-

potente y deja marcas tan significativas en aquellos que alguna vez pasaron por ella, que una experiencia negativa puede reutilizarse para significar la actual como positiva.

Así lo expresaba un interno reincidente que cumplía por segunda vez una condena:

"Privado de mi libertad... Te soy sincero, no le doy importancia, no le doy importancia a estar encerrado, cuando estaba en una comisaría sí, por eso yo pedía para estar en una Unidad, porque la Unidad hoy tenés más libertad, porque fíjate donde estoy yo ahora hablando con vos,... ¿Entendés? Había algunas comisarías, que eran cuatro por cuatro y no tenés movimiento, ahí si te sentías bien preso, pero ¿Acá que te puedes sentir preso? Un pabellón tiene como una cuadra de largo. Tenés para caminar todo, puedes salir afuera, ver el sol, te sentís bien." (Ramón, 27 años, procesado)

Aquí, el discurso denota que estar encerrado en una Unidad Penitenciaria es beneficioso en comparación con el encarcelamiento en comisarías. De esta manera, la estrategia del dispositivo carcelario se expande en todas sus formas definiendo a las comisarías como el encierro del encierro y posicionando así a una Unidad, en este caso la 3, como un espacio donde existe la libertad.

Es así que el dispositivo carcelario, a partir de su estrategia, intenta no dejar nada librado al azar y mucho de lo que parece una contra-estrategia por parte de la población carcelaria no es más que uno de los tantos factores que hacen a la institución penitenciaria, total y estigmatizante.

INSTITUCIÓN TOTAL

En el transcurso del trabajo mencionamos en repetidas ocasiones la palabra institución carcelaria para definir a la organización como un todo, en la que existen normas y reglas a respetar. Aquí, la noción de

institución total de Goffman nos servirá para realizar el posterior análisis:

"Una institución total puede definirse como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente. Las cárceles sirven como ejemplo notorio, pero ha de advertirse que el mismo carácter intrínseco de prisión tienen otras instituciones, cuyos miembros no han quebrantado ninguna ley".⁵

Aislamiento de la sociedad, rutina y administración se convierten en tres palabras claves que atraviesan el discurso del sujeto penado.

Pensar en una institución total es pensar en un espacio definido, limitado con tiempos y actividades reguladas y una autoridad que determina las reglas del juego.

La cárcel es el primer ejemplo al momento de hablar de instituciones totales, no tanto por su perfecto funcionamiento sino, también, por definirse como uno de los tipos clasificatorios de instituciones totales.

ADAPTACIÓN SIN BIENESTAR

La cárcel como institución total se encuentra en el grupo de instituciones que se organizan para proteger la comunidad contra quienes constituyen intencionalmente un peligro para ella. No se propone como finalidad inmediata el bienestar de los reclusos.

Es decir, que no sólo aísla de la sociedad al sujeto quebrantando sus vínculos y lazos sociales sino que provoca en éste una desconstrucción del yo que debe reconstruirse a partir de las nuevas reglas a respetar. Las de la institución penitenciaria y, en segundo lugar, las normas de los internos mismos, tal como ellos lo expresaron:

"Se adapta a ese estilo de vida, se adapta a la manera en que vos vivís porque si vos no te adaptas al ritmo de ellos, ellos te consumen a vos, te comen, si vos seguís viviendo una vida normal, como vivís en cualquier lado, esa misma vida te consume" (Mauricio, 24 años, condenado)

El discurso del sujeto penado expresa su adaptación pero no como un bienestar que en un plano futuro sea un beneficio para él o su familia sino como una obligación y una necesidad. El aislamiento significa destrucción con el exterior pero, al mismo tiempo, implica una nueva construcción al interior. Construcción adaptada al miedo, a la resistencia y a la conveniencia.

CUANDO EL ENCIERRO ES COSTUMBRE Y EXPERIENCIA

Estar encerrado no es una de las costumbres que el ser humano acepte con total complacencia, exceptuando aquellas situaciones en las que el aislamiento se convierte en una forma de vida a partir de la decisión propia del sujeto. La particularidad de las instituciones totales, principalmente en la cárcel, es que este aislamiento es obligado por un otro externo.

Sin embargo, la concepción misma de estar encerrado en una penitenciaria se va modificando y resignificando a partir de la experiencia de los internos.

Sobre este tema de la experiencia, Goffman (2001) explica que estar "adentro" o "encerrado" son circunstancias que no tienen para el interno un significado absoluto, sino que depende del significado especial que tenga para él "salir" o "quedar libre". En este sentido, las instituciones totales no persiguen verdaderamente una victoria cultural. Crean y sostienen un tipo particular de tensión entre el mundo habitual y el institucional, y usan esta tensión persistente como palanca estratégica para el manejo de los hombres.

La institución total, al igual que la omnipresencia del poder carcelario, tienen como objetivo acompañar al sujeto penado a través del discurso que en el produce

toda su vida. En realidad, la institución total y el poder carcelario no son más que una misma estrategia, la del dispositivo carcelario.

DORMIR, TRABAJAR Y JUGAR EN UN MISMO LUGAR

Otra de las características principales que pueden marcarse de las instituciones totales es que pueden describirse como la ruptura de las barreras que separan el ámbito de dormir, jugar y trabajar en lugares diferenciados. En la cárcel, estas tres instancias se realizan en el mismo lugar y bajo una sola autoridad.

Esa conjunción genera un discurso en que el sujeto penado se encuentra absorbido por esa complementación de actividades en un espacio físico reducido, donde los movimientos son limitados y reglados. Anulación temporal o permanente de la capacidad de diferenciación en cada uno de esos actos como ejecutables en espacios diferentes.

Los internos sienten el encierro en cada actividad, reconociendo que aquella diferenciación de actividades en espacios distintos que podían realizar antes de ingresar a la cárcel, deberá ser suspendida y peligrosamente anulada.

Es en las instituciones totales donde el discurso del sujeto penado expresa el encierro, el desarraigo hacia un exterior, el sentimiento de vigilancia y control pero, también, los modos indicados para escapar a esa totalidad, justo allí, donde esa hibridación que menciona Goffman deja grietas donde la comunidad carcelaria crea nuevas normas que se imponen ante la organización formal. Allí, la resistencia se hace carne, cuerpo.

Donde la comunicación es controlada, se encuentra el espacio ideal para descontrolarla posicionando al cuerpo y sus movimientos como el principal medio y fin de tal acción: la de subvertir y desandar la totalización de las reglas institucionales.

PRIMERO CONDUCTA LUEGO CONCEPTO

Los cuerpos de los internos comunican y es allí don-

de la institución hace mella. Se ubica sobre la observación de los cuerpos y sus movimientos, justamente, para obtener información acerca de la sumisión y la intimidación que la cárcel ejerce sobre los internos. Una de las instancias controladoras son los guardia - cárceles o celadores.

Estos llevan un registro de las actividades de los internos y marcan qué acciones o gestos (porque la vigilancia se instala hasta en lo más minúsculo de la vida del interno) se ubican por fuera de la normalidad y la rutina carcelaria. Allí, en ese momento, el sujeto penado es un continuo y permanente objeto de pena.

Penar al penado puede sonar excesivo pero el mecanismo disciplinario y el objetivo de la institución lo definen de esa forma. Es a partir del accionar de la vigilancia donde la disciplina se inscribe en los cuerpos de los internos. Para poder entender la implicancia y aceptación por parte de los internos de su condición de tales es inevitable destacar que la cárcel presenta una característica que otras entidades sociales no contienen: la continua visibilidad.

De allí que el concepto de implicancia tome tamaño dimensión y que el discurso del sujeto penado lo manifieste, a partir de las conductas adaptadas, con el objetivo de que la institución representada en sus autoridades guardias y profesionales, observen la entrega de estos a partir de sus conductas.⁶

Los internos de la Unidad expresaron de la siguiente manera esta idea de actuar sabiendo de su constante visibilidad:

"...Yo trato de portarme, porque yo sé que ellos me están mirando todo el día a través de una ventana. Entonces ¿Qué hago? Agarro una escoba, me pongo a barrer, baldeo mi celda, tengo todo acomodado, cuando viene la rasqueta, tengo mis camas tendidas, tengo todo ordenado, para que digan huuu mire el concepto de este, no es lo mismo." (Ramón, 27 años, procesado)

La implicancia del interno con la institución consiste en la aceptación tanto de los beneficios que pueden otorgar ciertas conductas como, también, compartir la visión que las autoridades y el personal tienen de ellos mismos.

IDENTIDAD SOCIAL VIRTUAL Y REAL

Apelamos al concepto de identidad social explicado por Goffman (2006) donde describe que es probable que al encontrarnos frente a un extraño las primeras apariencias nos permitan prever en qué categoría se halla y cuáles son sus atributos, es decir, su "identidad social". Plantea, además, una breve clasificación donde se distingue identidad social virtual e identidad social real.

La primera, es aquella identidad que conformamos del otro desde un primer momento, con mirada retrospectiva, asignándole un determinado carácter sin ningún conocimiento más que el supuesto. Mientras que la segunda, la identidad social real se define a partir de que la categoría y los atributos que pueden demostrarse realmente le pertenecen.

ACTOR PRESUMIDO - INTERNO

Al interior de las penitenciarias se asignan identidades. Una de las partes se define como la que debe respetar las normas internas, a raíz de su carácter transgresor en el exterior (el interno) y el otro es el encargado de hacer respetar esas normas por su carácter de salvaguarda de la institución (los guardias). Aquí, comienza a definirse la identidad social real debido a que las actitudes presumidas se demuestran.

Pero no existen sólo dos grandes grupos definidores de identidades al interior de la Unidad sino que también existen sub-grupos conformados por los internos mismos. Esa aparente gran unidad colectiva se desintegra y se definen unos a otros, extrañándose y marcando diferencias.

La subdivisión es entre los mismos internos que pro-

ducen identidades sociales y se definen mutuamente a partir de aquello que se presupone en muchos casos pero que en otros, también, se comprueba a partir de claras demostraciones. Es así como el discurso del sujeto penado consigue establecer diferencias al interior de la Unidad, no sólo con la autoridad sino, también, con los propios internos.

Relaciones de fuerza que encuentran en la definición del otro, el campo donde se libra la batalla de la identidad y en la que el interno asume un papel que le es asignado.

RESISTENCIA IDENTITARIA

"*Algunos hacen lo que quieren*" o "*los que no quieren salir a la calle vuelven loco al cobani*" son expresiones de internos que denotan una exteriorización. La ubicación de esas actitudes en un otro. El que expresa esta frase es el que quiere "alcanzar la calle" lo más pronto posible y para eso debe implicarse con la institución, asumir el lugar que le fue asignado y respetarlo.

De todas maneras, esto no significa que el cuerpo y palabras del interno no se conformen en instancias o puntos de resistencia aún identificándose en ellos la aceptación de una identidad social asignada.

En cuanto a los internos que expresan una resistencia identitaria, aunque esto se manifieste a partir de demandas explícitas y del continuo quebrantamiento de las reglas internas, no escapan de ser discursos que se encuentran institucionalizados ya que en el momento mismo en que el interno adopta esa posición y rechaza la identidad que le fue asignada, adopta una nueva identidad, la de interno "rebelde".

El interno "rebelde" es aquel que no se implica con la institución por no aceptar lo que esta le impone pero que, al mismo tiempo, y a partir de esa actitud adoptada, realiza todos los méritos para no salir de ella.⁷

ESTIGMA

Mientras la discusión acerca de quién debe asumir

las responsabilidades hacia el sujeto que abandona la penitenciaria, institución carcelaria u otros organismos del Estado, continúa sin encontrar respuesta o solución alguna, la sociedad, el exterior o tal como lo definen los internos "la calle" los recibe con un gran número de significaciones que trataremos de explicar a partir del concepto de estigma.

EL TRABAJO DE ESTIGMATIZAR

Intentamos reflejar, cómo los internos manifiestan ser portadores de un estigma, principalmente, cuando vuelven a la sociedad de libres movimientos físicos y cómo se introduce el concepto de interacción social con el otro. Para eso creemos fundamental definir qué significa estigma. Aquí, el concepto desarrollado por Goffman nos facilitará la comprensión del tema:

"Un individuo que podía haber sido fácilmente aceptado en un intercambio social corriente, posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a nuestra atención y que nos lleva a alejarnos de él cuando lo encontramos, anulando el llamado que nos hacen sus restantes atributos. Posee un estigma, una indeseable diferencia que no habíamos previsto. Daré el nombre normales a todos aquellos que no se apartan negativamente de las expectativas particulares que están en discusión".⁸

El sujeto penado al interior de la Unidad extiende esa condición en el exterior tras la figura del sujeto estigmatizado. Omnipresencia de la pena que excede los límites de los muros y se extiende a la sociedad toda. Esta vez, el sujeto es estigmatizado, se le determina una pena que debe cumplir a pesar de su libertad de movimientos.

Pero la pena se manifestará ahora, por parte de la sociedad, en la exclusión de un otro al reconocerlo como un sujeto que estuvo encerrado por no haber respetado las leyes societarias.

"Sí, a veces sí. Con la sociedad, la gente, para ir a pedir un trabajo, así, yo fui un par de veces y nunca me quisieron recibir porque decían, este hace poco que salió de la cárcel. Este es cualquiera, viene acá y nos lleva hasta... ¿Entendés?" (Sebastián, 26 años, procesado)

Cuando el sujeto penado, finalmente, cumple su condena los hechos son muy diferentes. La diferencia es que a partir de allí, los límites no se materializan en alejamientos o distanciamientos sino en miradas enjuiciadoras, exclusión del trabajo por su condición de ex - presidiario y todos los conflictos que atraviesan las interacciones con actores sociales que pueden, en una primer instancia, desconocer de su historia pospenitenciaria. Pero el problema surge en el momento que los actores sociales con los que interactúa se enteran o conocen su historia de presidiario adoptando, entonces sí, actitudes disuasivas y discriminadoras como las arriba descriptas.

A MODO DE CONCLUSIONES

La producción de un discurso implica entender, tal como la definimos al comienzo del trabajo, una serie de sentidos posibles. Creemos que el recorrido realizado nos permitió observar cómo la discursividad en torno a la pena desarrolla una serie de sentidos, corpóreos e incorpóreos, en la población carcelaria.

El dispositivo carcelario pone a disposición todos los elementos heterogéneos de los que se compone, los que tiene a su alcance para cumplir con el objetivo de la institución penitenciaria. En este sentido, la cárcel fabrica delincuentes, los perfecciona a través de la represión, del encierro, de la censura. Porque la institución pone en juego no sólo lo que dicen los internos sino, también, los discursos que cada uno de sus integrantes deben adoptar. Los directivos recordando siempre que el objetivo es resocializar y que sus funciones se limitan a lo sucedido intra-muros; los profesionales siendo quienes se encuentran en el in-

tersticio de la autoridad y los internos, escuchando las demandas y los pedidos del sujeto penado y, al mismo tiempo adaptándose a las limitaciones definidas por la autoridad.

Mientras tanto el personal, entendido como los guardias, celadores, y vigilantes son aquellos que reciben y cumplen órdenes pero que, asimismo, se encuentran en una estrecha relación con el interno. A punto tal que en muchas ocasiones adopta rasgos del discurso del sujeto penado. De todas maneras, el personal es la figura de autoridad que marca las pautas de interacción.

Las prácticas son discursos y los discursos son prácticas, los cuerpos hablan y silencian, las palabras demandan pero al mismo tiempo ocultan, las interacciones se censuran, se coartan, se destruyen.

El discurso de la población carcelaria va más allá de lo que los internos dicen ubicándose, también, en lo no dicho. En aquello que la institución, elemento de un dispositivo inmerso en el Derecho, creyó conveniente no dilucidar. Pero los cuerpos hablan, los gestos comunican y la discursividad en torno a la pena dispara una cantidad de sentidos que inciden en la conformación subjetiva. Las subjetividades destruidas se vuelven a conformar a partir de los sentidos que la pena infundió en ellos.

Sumisión o rebeldía, implicancia o contra-implicancia, aceptación o rechazo, son sólo algunas de las dualidades que los discursos recorridos manifiestan. Pero lo importante aquí fue poder explicitar cómo las instituciones y sus discursos no se limitan a sus construcciones arquitectónicas sino que siempre van más allá.

En este caso, va directo al sujeto, quien debe ser disciplinado, a través de medios violentos físicos y simbólicos, tal como el lenguaje. Allí es donde se encuentra el poder de la población carcelaria, en sus formas de comunicar, de decir, de expresar. Los sentidos afloraron y los discursos se conformaron en nuevas

instancias de poder, las mismas que con este trabajo tuvimos la intención de mostrar.

3. FOUCAULT, Michel, *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, trad. Aurelio Garzón del Camino, ed. Siglo Veintiuno Editores Argentina, Buenos Aires, 2002, p. 200 "Este espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados, en el que un trabajo ininterrumpido de escritura une el centro y la periferia, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido entre los vivos, los enfermos y los muertos, todo esto constituye un modelo compacto del dispositivo disciplinario."

4. GOFFMAN, Erving, Op. Cit., p. 54 "Otra expresión definida de la incompetencia personal en las instituciones totales consiste en el uso del lenguaje por parte del interno. El uso de palabras para transmitir decisiones referentes a la acción permite inferir que se concibe al destinatario de la orden como un ser capaz de recibir un mensaje y de actuar por propio impulso en cumplimiento de lo que se le indica o se le manda...Al responder a una pregunta con sus propias palabras, puede sostener el concepto de ser alguien, digno de cierta consideración, siquiera superficial."

5. GOFFMAN, Erving, Op. Cit., p. 13

6. GOFFMAN, Erving, Op. Cit., p. 178 "Las organizaciones amuralladas presentan una característica que falta en la mayoría de las otras entidades sociales: aún parte de la obligación del individuo consiste en encontrarse visiblemente entregado, en las ocasiones debidas, a la actividad general de la organización, lo que le exige además de una atenta vigilancia y un esfuerzo muscular, cierto sometimiento del yo a la actividad de que se trate."

7. GOFFMAN, Erving, Op. Cit., p. 188 "Ahora bien, si todo el establecimiento social puede contemplarse como un centro del que sistemáticamente surgen ciertos conceptos implícitos sobre el yo, podemos llegar un poco más lejos, y concebirlo como un lugar donde los participantes enfrentan estos conceptos implícitos. Faltar a las actividades prescriptas, o realizar las formas, o con fines no prescriptos, significa susstraerse al yo oficial, y al mundo que por disposición oficial era accesible para ese yo. Prescribir actividad es prescribir un mundo: eludir una prescripción puede ser eludir una identidad."

8. GOFFMAN, Erving, *Estigma: la identidad deteriorada*-1º ed.

NOTAS

1. FOUCAULT, Michel, *Saber y verdad*, La Piqueta, Madrid, 1991, p. 62 "El discurso no es nada o casi nada. Y lo que es – lo que permite definir su propia consistencia y realizar sobre ella un análisis histórico – no es lo que se ha "querido" decir (esa oscura y pesada carga de intenciones que tendría, en la sombra, mayor densidad que las cosas dichas): no es lo que ha permanecido mudo (esas cosas imponentes que no hablan pero que dejan sus señales perceptibles, su negro contorno sobre la ligera superficie de lo dicho) : el discurso está constituido por la diferencia que permanece entre aquello que se podría decir correctamente en una época y lo que efectivamente se ha dicho. El campo discursivo es, en un momento determinado, la ley de esta diferencia."

2. GOFFMAN, Erving, *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*-1º ed. 3º reimp. Edit. Amorrortu, Buenos Aires. 2001. En este sentido: "El esquema interpretativo de la institución total, empieza a operar apenas ingresa el interno, ya que el personal piensa que el ingreso demuestra prima facie, que el recién llegado tiene que ser el sujeto especialmente previsto en los fines de la institución. El hombre que está recluso en una prisión política tiene que ser traidor; el que esté en un presidio tiene que ser un delincuente; el que está en un hospital psiquiátrico debe ser insano."

10º reimp.- Edit. Amorrortu, Buenos Aires, 2006, p. 15

BIBLIOGRAFÍA

- DERRIDA, Jacques, *Fuerza de ley. El "fundamento místico de la autoridad"*, trad. Adolfo Barbera y Patricio Peñalver Gomez, edit. Tecnos, Madrid, 1997.
- FOUCAULT, Michel, *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, trad. Aurelio Garzón del Camino, ed. Siglo Veintiuno Editores Argentina, Buenos Aires, 2002.
- FOUCAULT, Michel, *El orden del discurso*, trad. Alberto González Troyano, ed. Tusquets Editores, Buenos Aires, 2004.
- FOUCAULT, Michel, *Historia de la sexualidad*, Siglo XXI. Bs. As., 1991.
- GOFFMAN, Erving, *Estigma: la identidad deteriorada*.-1º ed. 10º reimp.- Edit. Amorrortu, Buenos Aires, 2006.
- GOFFMAN, Erving, *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*.-1º ed. 3º reimp. Edit. Amorrortu, Buenos Aires. 2001.

Registro Bibliográfico

MANCHADO, Mauricio C.

"Discursividad en torno a la pena y subjetividad carcelaria" en *La Trama de la Comunicación, Volumen 13, Anuario del Departamento de Comunicación*. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina. UNR Editora, 2008.